

Conde de Barcelona

DELLO QUARTO, VEINTE  
DE MAYO DE 1754  
DE LOS REYES Y SESENTA  
Y CINCO AÑOS.

Fabril de

Quando en las Cortes Capitulares de esta Villa de  
 Mazarron en Junta se oyo en el mes de  
 los Serenta y quatro, los señores de Justicia y Redencion de  
 ella, es a saber D. Jusep Matheo Gonzales y D. Pedro Ben-  
 to Vidal Alcaldes Ordinarios p. N. M. D. Jusep de  
 Juanico Munos, D. Jusep Jph. Laxden, D. Jusep de  
 Laredo, D. Alfonso Vidal, y D. Jusep Inaigue Laxden  
 Defensores Perpetuos, y D. Jusep Munos Jurado, todos  
 en forma de Consejo y Sidencia, que por quanto se les  
 a holificado un Despacho del S.º Gobernador, Probi-  
 sor, y Vicario, en este Obispado, que contiene la per-  
 mision, o su mandata, introducida en subdubio por  
 los Eclesiasticos de esta Villa sobaque no se les sepa-  
 ra maad. alguno mandando que en el termino de se-  
 is dias compareca esta Villa a responder a su deman-  
 da, se se, y alegar de su Justicia, y siendo tan cla-  
 ra, la que asiste, a este Ayuntamiento en la forma del  
 Sepandimto. que se practico en el año pasado pasado  
 que se formo con el dicho conreglo, al concordato celebrad-  
 o entre N. M. y el S.º Sede, y R.ª Instruccion, cuya ob-  
 servancia pide el Clero en su recanto, por tanto y  
 para hazerlo a ver, etc. el S.º Gobernador, Dexas todo el  
 su Poder cumplido a D. Jusep Matheo Gonzales Alcalde,  
 Ordinario de esta Villa para que sepaidentando ex  
 de Ayuntamiento, accion y dno. del comun, pase a la  
 Ciudad de Murcia, e informe a dho. S.º Gobernador del  
 arreglado pasediomto. de esta Villa, y observancia  
 de la R.ª Instruccion en la formacion del referen-  
 do Sepandimto. y su cobranza, y si fuere necesario pa-  
 reser en Juicio lo haga presentando Pedimentos, hazien-  
 do Requirimto, Protestas, Citaciones, Requirimto, y pro-  
 plazamto. en puerba presente testigos, Escritos, y todo  
 genero de vello, abode los Juzos, fache, y contradiccion.

